

EL CAMBIO DE MODELO ECONÓMICO DE ANDORRA Y SUS PERSPECTIVAS DE FUTURO

“Agència per a la Innovació i el Comerç Extern de Portugal - AICEP”

Lisboa, viernes 11 de febrero de 2011

Señoras y señores,

Agradezco la invitación de la Agencia para la Innovación y el Comercio Externo de Portugal para poder dirigirles hoy estas palabras. Esta oportunidad surge en un momento extraordinario para mi país y, asimismo, en un momento histórico por la buena e intensa relación que Portugal y Andorra mantienen.

En Andorra experimentamos un momento especialmente importante tanto para el sector financiero como para el conjunto de nuestra economía, que deben adaptarse a una nueva situación que supone un cambio de modelo.

Desde que asumimos la responsabilidad de gobernar, en junio de 2009, nuestro trabajo ha ido dirigido a poner las bases, tan sólidas como fuese posible, para afrontar los problemas económicos del presente y del futuro, y hacer de Andorra un país amable en sus relaciones exteriores, que fuera leal con sus vecinos. Un país que, cooperando con las normativas europeas e internacionales, no quedara al margen de la recuperación económica y pudiera ofrecer nuevas oportunidades a empresarios y a profesionales del país. Y lo estamos consiguiendo.

Estamos encauzando una profunda reforma de normas y situaciones que, hasta hace bien poco, habían definido el perfil de mi país.

Un perfil que partía de excesivas excepcionalidades y, a menudo, –permítanme decirlo así– nos acercaba a la caricatura.

I.- ¿POR QUÉ HABLAMOS DE EXCEPCIONALIDAD?

El título que he dado a esta intervención está inspirado en el estudio que Michel Camdessus hizo en el año 2005 por encargo del Gobierno andorrano.

Michel Camdessus –quien, como ustedes saben, fue gobernador del Banco de Francia y también director del Fondo Monetario Internacional– nos aconsejaba abandonar las excepciones para instalarnos en la ejemplaridad. Y nos decía:

“A Andorra le conviene poner de manifiesto su voluntad de progresar rápidamente hacia el derecho común internacional en cuestiones financieras.

Esta decisión sería la más sensata en este momento en el que las conmociones experimentadas por la economía internacional hacen que hoy, aquellas especificidades financieras que hasta hace bien poco habían contribuido al atractivo de Andorra, se vuelven ahora cada vez más en su contra.”

Nos lo decía el 15 de diciembre de 2005. Mucho ha llovido desde entonces sobre las finanzas internacionales y los paraísos fiscales.

Cuando llegamos al Gobierno, en el mes de junio de 2009, la agenda institucional nos planteaba la urgente necesidad de avanzar hacia la transparencia de la actividad financiera.

Por este motivo, en mi discurso de investidura, del 28 de mayo de 2009, anunciaba que el Gobierno tendría como prioridad absoluta poder disponer de una ley que autorizara un alzamiento parcial “... del secreto bancario en el caso de intercambio de informaciones fiscales”.

La OCDE, el Fondo Monetario Internacional, la Unión Europea y nuestros estados vecinos, Francia y España, querían y defendían, en aquellos momentos, un nuevo sistema financiero internacional, sólido, transparente y ético.

En la misma línea, la resolución final de la reunión de Londres del G-20, el 2 de abril de 2009, era muy dura.

Cito textualmente:

“Estamos de acuerdo en actuar contra las administraciones que no cooperen, incluidos los paraísos fiscales. Estamos dispuestos a aplicar sanciones para proteger nuestras finanzas públicas y nuestros sistemas financieros. La era del secreto bancario queda detrás nuestro.”

No se podía decir más claro.

No se reprochaba a Andorra que fuera poco escrupulosa en la lucha contra el blanqueo y el financiamiento del terrorismo. En Europa sabían y saben que, en este ámbito, Andorra actúa correctamente.

La cuestión era otra: se reprochaba a Andorra de no facilitar información cuando las Administraciones tributarias europeas querían conocer la existencia de cuentas bancarias a nombre de personas sobre las cuales recaía la sospecha de comisión de un delito o fraude fiscal.

La cuestión fundamental para conseguir una buena colaboración financiera con Europa era el intercambio de información a nivel administrativo. Y ésta fue la cuestión que encauzamos.

Una cuestión que es esencial también para el futuro de la inversión extranjera en Andorra: los empresarios europeos, cuando valoren los pros y los contras de crear una empresa en Andorra tienen que hacerlo sobre unas bases claras. Con seguridad jurídica y aprovechándose de un diferencial fiscal que sea homologable, en el sentido de permitir la firma de convenios para impedir la doble imposición.

Precisamente por esto la actuación de nuestro Gobierno en los últimos meses se ha orientado a cumplir los compromisos con la OCDE.

El *Consell General* –nuestro Parlamento– adoptó, el 7 de septiembre de 2009, una ley que autoriza el intercambio de información fiscal previa petición.

Una petición que no puede ser genérica sino concreta –sobre una persona sometida a una inspección tributaria– y concretada; es decir, que reúna una serie de requisitos y condiciones. Entre las cuales, la prohibición de cualquier retroactividad.

Nuestro Gobierno ha negociado y firmado, entre el mes de septiembre de 2009 y el mes de febrero de 2010, diecisiete acuerdos bilaterales de intercambio de información fiscal previa solicitud.

Hemos firmado acuerdos con Portugal, Francia y España. En palabras del secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, son “acuerdos de calidad” porque se trata de tres Estados con los que tenemos una relación económica y financiera importante.

Hemos firmado también con otros países de la Unión Europea como Austria, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Suecia y Finlandia. De igual manera lo hemos hecho con Noruega, Islandia, Liechtenstein, San Marino, Mónaco, Argentina, las Islas Féroé y Groenlandia. Y también hemos firmado, más recientemente, en noviembre de 2010, con Alemania, con lo cual actualmente se elevan a dieciocho los acuerdos bilaterales firmados.

A día de hoy, tenemos negociaciones abiertas con Australia, Estados Unidos, Italia y Gran Bretaña.

A) ALCANCE DE LOS ACUERDOS

Todos los acuerdos se han negociado y firmado adoptando los principios para el intercambio de información en materia tributaria contenidos en el modelo de convenio fiscal redactado por la OCDE y de manera esencial se han inspirado –como también lo hace nuestra ley del 7 de septiembre de 2009– en los principios que establece el artículo 26 de aquel modelo de convenio, en su texto del 17 de julio de 2008.

En los acuerdos se definen los impuestos objeto de intercambio de información.

Las peticiones de información deben formularse de la forma más detallada posible. Esto quiere decir que no se admiten las demandas genéricas ni tampoco peticiones de listas de personas.

Los acuerdos también establecen la posibilidad de rechazar una solicitud. Así:

1. No se obliga a proporcionar información que desvele secretos comerciales, empresariales o industriales.
2. No se obliga a obtener o proporcionar información que pueda desvelar comunicaciones confidenciales entre un cliente y un abogado o cualquier otro representante legal reconocido, cuando estas comunicaciones:
 - a) se produzcan con el objetivo de recibir o prestar asesoramiento jurídico, o
 - b) se produzcan con el objetivo de ser utilizadas en un procedimiento en curso o previsto.
3. Andorra también puede denegar una solicitud de información cuando el hecho de desvelarla pueda ser contrario al orden público.

Ésta es una brevísima síntesis del contenido del Acuerdo entre el Principado de Andorra y la República de Portugal, que tuve el honor de firmar el 30 de noviembre de 2009 con el primer ministro José Sócrates.

Un acuerdo especialmente importante para nosotros, por la vecindad y la fuerza de nuestra relación económica y humana con Portugal.

B) FUERA DE LA LISTA

El día 25 de febrero del año pasado, la OCDE excluyó Andorra de la lista gris, elaborada en el G-20 de Londres, en abril de 2009.

Hemos dado un paso enorme hacía lo que a primera vista no era nada fácil: este intercambio de información, psicológicamente complejo de asimilar en Andorra, porque es un cambio de paradigma en la manera de funcionar del país.

Salimos de la excepcionalidad y nos acercamos a la positiva normalidad.

II. ¿POR QUÉ ES NECESARIA UNA RELACIÓN POSITIVA CON EUROPA?

Hemos ido avanzando por un camino que nos lleva, no hacia una asimilación forzada ni tampoco a la uniformidad, sino a una relación de lealtad y buena vecindad. Una relación positiva con Europa.

Siguiendo los consejos de Michel Camdessus, Andorra está dotándose de normas y reglas claras, que dan confianza a los agentes económicos, y quiere avanzar hacia una legislación que resulte atractiva para la inversión extranjera positiva, que suponga una aportación a la economía productiva, en contraposición a la economía especulativa.

El 22 de abril y el 13 de mayo de 2010, el *Consell General* –nuestro Parlamento– ha ratificado los primeros acuerdos de intercambio de información fiscal que el Gobierno había firmado con Portugal, Austria, los Países Bajos, Mónaco, Liechtenstein, San Marino, España, Francia, Bélgica y Argentina.

El 14 de octubre de 2010 también se han ratificado los siete acuerdos de intercambio con países nórdicos como Suecia, Noruega, Finlandia y Dinamarca.

Andorra ha demostrado así que quiere que las relaciones con el entorno europeo sean normales. Positivamente normales.

Tal y como señalaba hace un momento, la firma de los primeros diecisiete acuerdos de intercambio de información fiscal nos permitió abandonar la lista de la OCDE de países no cooperantes en materia fiscal. Un hecho histórico que nos ha abierto el camino hacia las posteriores negociaciones para establecer convenios que eviten la doble imposición.

El 30 de noviembre de 2009, en Lisboa, firmamos así con el primer ministro José Sócrates un “Memorando de Entendimiento”, confirmando nuestra intención de renegociar un Convenio para evitar la doble tributación cuando el cuadro legislativo en materia fiscal del Principado de Andorra quede definido.

Y esta segunda etapa, en el camino hacia la normalidad, es una condición necesaria para conseguir que los profesionales y las empresas andorranas puedan operar desde Andorra hacia el exterior, exportando bienes y servicios, sin estar sometidos a impuestos disuasorios.

En esta línea, el *Consell General* acaba de aprobar, el pasado 29 de diciembre, las bases de una reforma tributaria que confirma que deseamos trabajar de forma transparente y homologable. Se han aprobado, así, tres leyes: la ley del impuesto sobre la renta de los no-residentes fiscales del Principado de Andorra, la ley del impuesto sobre sociedades del Principado de Andorra y la ley del impuesto sobre la renta de las actividades económicas. Queda pendiente, aunque el texto está prácticamente fijado, la ley sobre el IVA.

Cuando se lleve adelante, en los próximos meses, el desarrollo de esta nueva legislación, los emprendedores de Europa –nuestro escenario empresarial y comercial más inmediato– se podrán plantear la posibilidad de invertir en Andorra en un entorno jurídico estable. Inversión que reactivará positivamente la economía.

Trabajamos, por lo tanto, en una doble dirección hacia la relación positiva con Europa. Lo hacemos para dar confianza a los agentes económicos andorranos, a los empresarios y a los profesionales y, en paralelo, a los países vecinos, como Portugal, que queremos que sean el escenario de actuaciones futuras de empresas andorranas.

Quería también recordar la importancia, en nuestra economía, con el comercio y el turismo, del sector bancario, que siempre hemos defendido y que estoy convencido que, con estas reformas, estamos reforzando en su credibilidad internacional.

Y lo hacemos abriéndole, además, la posibilidad de acudir a los mercados financieros europeos en igualdad de condiciones.

Desde esta perspectiva, la relación estratégica con la Unión Europea resulta fundamental para reactivar la economía andorrana.

Por este motivo, nuestro Gobierno plantea un nuevo acuerdo con Europa acogiendo al artículo 8 del Tratado de Lisboa, que establece que

“La Unión desarrollará con los países vecinos relaciones preferentes, con el objetivo de establecer un espacio de prosperidad y de buena vecindad basado en los valores de la Unión y caracterizado por unas relaciones estrechas y pacíficas fundadas en la cooperación.”

Este artículo fue completado con la Declaración siguiente:

“La Unión tendrá en cuenta la situación particular de los países de pequeña dimensión territorial que mantienen con ella relaciones específicas de proximidad.”

Si apostamos por profundizar en estas relaciones preferentes sólo lo podemos hacer desde la normalidad.

Y, en un escenario como el que acabo de describir, resulta más fácil movilizar inversores procedentes de España, de Francia y de Portugal, si antes hemos acordado con estos tres países –como acabamos de hacer– tratados bilaterales de intercambio de información fiscal.

Haber abandonado la lista gris de la OCDE ha dado más credibilidad internacional a Andorra. Así nos lo reconoció públicamente el presidente de la República francesa que

es también nuestro copríncipe, Nicolas Sarkozy, en su visita a Andorra, el mes de julio del año pasado.

Estas últimas semanas hemos debido solucionar un reto de gran magnitud, en el cual nos jugábamos el futuro de nuestras relaciones económicas exteriores y, también, la consolidación y el relanzamiento de nuestra economía.

Me refiero a las negociaciones que se iniciaron el año 2004, con la Unión Europea, para establecer un acuerdo monetario.

Para hacer frente a la complejidad de la situación por la cual estamos pasando –que muestra, de forma evidente, el final de un ciclo económico y el inicio de otro– los andorranos necesitamos ser escuchados y también, por qué negarlo, ayudados por la Unión Europea, y por los países amigos Francia, España y Portugal.

Tampoco podemos retrasar más la, ya de por sí, difícil tarea de afrontar los problemas que esta crisis económica internacional plantea en relación con la actividad financiera en Andorra.

Hoy la prioridad del sector financiero andorrano es mantener tanto su implicación europea como la adecuada relación con el sistema de compensación interbancario internacional.

Era, literalmente, impensable que Andorra pudiera asumir el riesgo de mantenerse como el único país europeo que usaba el euro como moneda nacional sin haber establecido previamente ningún acuerdo monetario con la Unión Europea.

III. ANDORRA: UN MERCADO PARA PORTUGAL

Nuestra política –la política de Andorra– debe insertarse hoy en una visión estratégica de implicación positiva en Europa. Se trata de avanzar hacia un nuevo paradigma de política económica que implica un nuevo conjunto de regulaciones y, también, de incentivos a la inversión.

Nuestra economía –dentro de la cual y con un papel relevante se sitúa el sector financiero– tiene que crecer de manera sostenible.

Y, para que pueda hacerlo, no podemos dar la espalda a Europa. Si lo hiciéramos empezaría un declive imparable.

Por el contrario, nosotros hemos venido a Lisboa acompañados de una importante representación empresarial, con el presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra y el Presidente de Confederación Empresarial Andorrana, para decirles que les esperamos en Andorra.

Nuestra actual legislación sobre inversiones extranjeras ya permite la inversión del 100% del capital en diversos sectores de la economía como el bancario, el audiovisual, formación, I+D, salud y bienestar y la venta por Internet (el e-comercio).

La inversión extranjera puede ser efectuada por personas físicas no-residentes en Andorra, personas físicas residentes en Andorra, pero que no tienen derechos económicos y personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, incluidas las entidades públicas de soberanía extranjera.

Nuestro PIB, en el año 2009, fue de 2.704 millones de euros.

La distribución por sectores puede resumirse así:

- Industria, producción y distribución de energía, gas y agua: 5%
- Construcción: 11'9%
- Comercio: 18%
- Hotelería: 7'8%
- Transporte, almacenaje y comunicaciones: 4%
- Sistema financiero: 15'7%
- Actividad inmobiliaria y de alquiler: 19'1%
- Administración pública, educación y servicios sanitarios: 13'1%

Quisiera también recordar que la República Portuguesa y el Principado de Andorra tienen firmado desde el 18 de octubre de 2007 un Convenio relativo a la entrada, la circulación, la estancia y el establecimiento de sus nacionales.

Este Convenio establece que los nacionales portugueses, que acrediten una residencia efectiva e ininterrumpida en Andorra de un período de diez años, pueden –en las mismas condiciones que los nacionales andorranos– ejercer cualquier actividad profesional no asalariada, hacer aportaciones de capitales en las sociedades mercantiles andorranas y ejercer cargos de administración o de representación de estas sociedades.

IV. CONCLUSIÓN

Estamos cambiando el modelo económico, mostrando nuestro potencial comercial, turístico, cultural y de prestaciones de servicios de primer nivel, que Andorra no puede descuidar porque son los motores que impulsan su riqueza.

En todo este proceso de adaptación Andorra también desea mantener la competitividad del sector financiero y reforzar la excelencia de sus servicios. Y lo quiere hacer dando confianza a sus clientes y respetando la buena relación y la reciprocidad con sus vecinos.

El mantenimiento y la creación de nuevos puestos de trabajo ha sido la primera de nuestras preocupaciones y ha obligado a todas las Administraciones del país a multiplicar sus esfuerzos.

Porque Andorra no es solo un mercado. Somos tierra de acogida, somos tierra de pioneros y de inmigrantes, de empresas familiares y de asalariados que han ayudado, todos juntos, a edificar el país moderno que ahora es Andorra. Entre ellos, más de trece mil portugueses. Trabajadores asalariados y por cuenta propia, y también empresarios.

Juntos hemos introducido a Andorra en la contemporaneidad y juntos la mantenemos.

Creo que puedo decir –y con ello termino– que los criterios de *normalidad* y de *acercamiento* a Europa son la vía para solucionar muchos de los retos que mi pequeño país tiene planteados.

Son el camino que nos da confianza para afrontar un futuro en positivo.

Muchas gracias por su atención.

Jaume Bartumeu Cassany
Cap de Govern del Principat d'Andorra